



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Dirección de Desarrollo Comunitario/

PARRAL,

30 May 2014

DECRETO EXENTO Nº 2786/ -

**VISTOS:**

- 1) Las facultades que confiere la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 2) La Ley Nº 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.-
- 3) La Resolución Exenta Nº 1.600 del 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 4) El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" los decretos exentos.
- 5) El Decreto Exento Nº 69 de fecha 11 de Enero de 2013, mediante el cual se designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña Paula Zúñiga Fuentes, ante cualquier ausencia de la Secretaria Municipal Titular, Sra. Alejandra Román Clavijo.
- 6) El Decreto Nº 1.117, de fecha 17.12.2013 que aprueba el Proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2014.-
- 7) El Programa Asistencia Social de la Unidad de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensable para paliar las dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta.
2. Que los beneficiarios serán evaluados por un profesional del área social quien, con la experticia de su área laboral, determinará si se cumplen los requisitos de urgencia y necesidad manifiesta.
3. Lo dispuesto en los Dictámenes Nº 11.337 de 1999, 8.507 de 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE Y REGULARICESE**, la asignación de las siguientes ayudas asistenciales, otorgadas a las personas que se indican a continuación por concepto de:

Fecha Otorgamiento	Beneficio Entregado	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Valor del Beneficio Entregado
02/05/2014	1 Colchón de 2 plazas x 15 de alto x 18 de densidad	Agurto	Villalobos	Manuela del C.	\$ 62.000
05/05/2014	Medicamentos	Soto	Villegas	Juana	\$ 41.940
07/05/2014	4 Polines Impregnados	Sepúlveda	Sepúlveda	Leticia	\$ 11.160
23/05/2014	1 Pqte. Pañales desechables Pampers y 1 Tarro de Nan 1 de 900 Grs.	Retamal	Ferrada	Karen	\$ 28.080
23/05/2014	Medicamentos	González	López	Héctor	\$ 63.190
23/05/2014	Aporte Servicio Funerario	Parra	Leiva	Dihana Alejandra	\$ 200.000
23/05/2014	12 Bolsas de Colostomía	Fuentes	González	Ángelo	\$ 69.000
23/05/2014	2 Neumáticos con cámara para silla de ruedas eléctrica	Ceroni	Venegas	Luis	\$ 66.000
23/05/2014	1 Cojín antiescaras	Castillo	Parra	Carmelo	\$ 99.752
23/05/2014	Medicamentos	Luarte	Villagrán	Mario	\$ 19.590
23/05/2014	3 Tarros de Nan 1 de 900 Grs.	Castro	Araya	Carmen	\$ 58.770
26/05/2014	Aporte Servicio Funerario	Valenzuela	Venegas	Otilia	\$ 200.000
26/05/2014	1 Tarro de Ensure	Mella	Matus	Juan Carlos	\$ 14.190
26/05/2014	1 Tarro de Ensure	Sobarzo	Garrido	Juan	\$ 14.190
28/05/2014	Medicamentos	Candia	Henríquez	Etelvina Rosa	\$ 56.290
30/05/2014	4 cajas de Cerámica y 2 bolsas de Bekrom	Quezada	Herrera	Marta	\$ 31.300



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Dirección de Desarrollo Comunitario/

2. **ESTABLECESE**, que los documentos que avalan la adquisición y entrega del beneficio a los solicitantes, se encuentran archivados en la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem **215-24-07-001-000 (4-23-1)** "Programa Asistencia Social", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.**

**"Por Orden de la Señora Alcaldesa"**

  
*Paula Zúñiga Fuentes*  
PAULA ZÚNIGA FUENTES  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

  
*Ivan Damino Hernandez*  
IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/PZF/EP/ AAM/ahm.  
**DISTRIBUCIÓN**

1. Dirección de Finanzas (2)
2. Dirección de Control
3. Dirección Jurídica
4. Oficina de Partes
5. Dirección de Desarrollo Comunitario (2)